

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL PARA LA INICIATIVA PRIVADA (AMIP) c/KÜHNLE, JULIETA s/Consignación" C.U.I.J. 21-23564400-9, Expte. N° 39/2019, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores y/o causahabientes, del Sr. Kühnle, Sergio Orlando, DNI N° 12.235.158 a fin de que comparezcan a estar a derecho con las formalidades, por el término y bajo apercibimientos de ley. (arts. 597 del CPCC y 145 del CPL). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 22 de Febrero de 2019. Dra. Viele, Secretaria.

S/C 383255 Mar. 19 Mar. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

CAPOZUCCA, LAURA ANDREA C/ GRILLO, GUILLERMO DANIEL S/ EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL 21-11328098-8 TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA NRO. 7

ROSARIO, 23 de Abril de 2018 Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Juez del Trámite: Dra. Andrea Mariel Brunetti. Imprímase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Agréguese las boletas de iniciación de juicio que se adjuntan. Agréguese la documental que acompaña. Dése intervención al Sr. Defensor General que por orden de turnos corresponda. Cítese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término de tres (03) días, bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si la demandada se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. . Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Se hace saber a las partes que de todo escrito (excepto los de mero trámite) deberán presentar tantas copias como cuantas sean las partes que litiguen a los efectos de su reserva en los autos y a disposición del/los interesado/s. Expte. N° 371/12.- DRA. ARACELI STEFANELLI DRA. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaria Jueza

\$ 33 381349 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Silvia Zamanillo, en autos caratulados: VILLALBA, LUISANA INGRID (NIÑA) y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ N° 21-11333611-8, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Luis Alberto Ezequiel Villalba, la siguiente Resolución: N° 250. Rosario, 20 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 320/18 de fecha 30 de octubre de 2018 en relación a la adolescente L.I.V D.N.I. N° 46.447.864 con fecha de nacimiento el

25 de Enero de 2005, hija de la Sra. Romina María Itatí Godoy y del Sr. Luis Alberto Ezequiel Villalba. 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida venció el 19/11/2018, y el plazo máximo de duración el 17/02/2019 debiendo acompañarse en autos la resolución definitivamente la medida o su cese si correspondiere. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niños, niñas y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 5) Oficiar a la autoridad administrativa que solicito el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de los niños en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Informe la Dirección provincial sobre la situación de los hermanos de L. 7) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 8) Notifíquese por cédula a los progenitores y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber “ Fdo: Dra. Gabriela Topini (Jueza) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). Rosario, 1 de Marzo de 2019.

S/C 383269 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. GABRIELTA TOPINO Secretaría a cargo de la Araceli N. Stefanelli, en autos caratulados: “MAZZEY, ISAIAS y Otros s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS LEY 12967” CUIJ 21-11303225-9, se ha ordenado notificar a la Señora BARBARA YAMILA MASSEY lo ordenado en los presentes: “Rosario, 30 de octubre de 2018... cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin mas en caso de falta de contestación...” Fdo. Gabriela Topino (Jueza) Araceli Stefanelli (Secretaria). Rosario, 1 de marzo de 2019.

S/C 383270 Mar. 19 Mar. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nom. De Rosario, Dr. Pedro Boasso, en autos “DAVALOS, AÍDA c/ ARZUBI ANA MARÍA Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cuij nº 21-02868439-5 se hace saber que se ha promovido demanda de usucapión del inmueble ubicado en calle Magallanes B°2239 esquina Pasaje Asunción de la ciudad de Rosario, empadronado en Catastro Municipalidad de Rosario bajo Nº 17/166/016/000/000 cuenta Nº0171028102, partida Impuesto Inmobiliario Nº16-03-17- 316398/0119-9-Inscripto en el Registro General Rosario Distrito y Localidad: Rosario, al Tº116 Fº110vta Nº 5370. Lote 15,

Manzana 166, superficie 269,28m2, plano/año 103.391/1980 El lote de terreno se encuentra a los 31m de calle Riobamba hacia el Sur y a los 65m de calle Juan Díaz de Solís hacia el Oeste. Frente al Oeste linda con calle Magallanes, un lado de 11m. Al Norte un lado de 24,48m, linda con Puccio Ana y Ot. Al Este un lado de 11m linda con Puccio Ana María y Ot. Al Sur un lado de 24,48m linda con pasaje Asunción. Asimismo, se hace saber que se le ha impreso el trámite del juicio ordinario y que se ha citado y emplazado a ANA MARÍA ARZUBI (DNI 2546247), ELBA BERTA HILDA PUCCIO (DNI 1713095); HUGO RAUL PUCCIO (DNI 872704); a los herederos de JULIA DORIS PUCCIO (DNI 7328193); HAROLDO RAÚL PUCCIO (DNI 6453622)- EDITH CELESTINA PUCCIO (DNI.1713094) y MARÍA IGNACIA RIUS (DNI.7328148) y/o a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 21/02/2019. Dr. Romano, Prosecretario.

\$ 33 382404 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Ernesto Biglia (DNI 5.967.785), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BIGLIA HORACIO ERNESTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02906988-0). Rosario, 20 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 375839 Nov. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "FERNANDEZ, GRISELDA NOEMI c/PROA 20 SRL s/USUCAPIÓN" - 21-02843834-3 se ha dictado la sentencia N° 2024 de fecha 10 de Diciembre de 2018 por la cual se RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Griselda Noemí Fernández, DNI 17.558.547 y al 20-06-2016 el inmueble descripto como ubicado "en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado en el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora María Eugenia Lafuente en noviembre de 2014 como Lote 21, emplazado en la calle La Tradición entre las calles San José y Av. América, registrando las siguientes dimensiones y linderos: lado Norte mide 30,00 metros lindando por este rumbo con el Sr. Luis Miguel Pasero, lado Sur 30,00 metros lindando con la Sra. Liliana M. Martínez, lado Oeste 10,00 metros, lindando con la Sra. María T. Bastianelli, y por último el lado Este 10,00 metros lindando con calle La Tradición, encerrando una superficie de 300,00 metros cuadrados", dominio inscripto al T° 262A F°544 ?51583 del Registro General Rosario, plano de mensura inscripto en fecha 30-07-2015 bajo el Nro. 5168-R Duplicado en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro, confeccionado por la agrimensora María Eugenia Lafuente. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez).- Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 52,50 383171 Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados: "ALEMANNI CRISTIAN LUIS" CUIJ 21-02906741-1, se ha dictado Auto nº 2122 de fecha 27 de Diciembre de 2018 mediante el cual se dispuso: RESUELVO: 1) Declarando abierto el concurso preventivo de CRISTIAN LUIS ALAMANNI, con domicilio real en Leiva 4560 de Rosario y domicilio legal en calle Santa Fe 1261 6° Piso Of. 601 "A" de Rosario. 2) Designar audiencia de sorteo de Síndico para el día: 6 de febrero de 2019 a las 10:00 hs., clasificando a dichos fines el proceso en la categoría "B", oficiando a sus fines. Aceptado que fuere el cargo respectivo se designarán las fechas referidas en el Art. 14 inc. 3, 9 y 10 L.C.Q por auto ampliatorio del presente, debiendo la Sindicatura, en ocasión de aceptar el cargo establecer el horario de atención al público. 3) Ordenando la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense". 4) Oficiándose a los fines de dar cumplimiento por lo dispuesto por el Art. 21 L.C.Q (modificado por Ley 26.086 -Art. 4-). 5) Comunicando la presente a la A.P.I. a sus efectos (Art. 23 C. Fiscal), A.F.I.P.-D.G.I. y la Municipalidad de Rosario y a quien correspondiere, oficiándose. 6) Disponiendo la anotación de la inhibición general de la concursada, librándose los despachos a tal fin al Registro General de Rosario y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás reparticiones correspondientes. 7) Comunicando al Registro de Procesos Concursales la apertura del presente. 8) Intimando al concursado para que en el término de 3 días deposite en autos la suma de la suma de \$2.000 pesos (pesos dos mil) para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 de la L.C.Q); bajo los apercibimientos proscriptos por el art. 30 de la L.C.Q. 9) Haciendo saber a la concursada que deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 25 de la L.C.Q, bajo los apercibimientos de ley. 10) Intimando a la concursada para que en el término de tres días presente ante este Tribunal los libros y todo otro registro referido a su situación económica, si es que así correspondiera. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 350 383251 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "VÁZQUEZ, ADRIANA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02907459-0, por Resolución N° 292 de fecha 28/02/2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de ADRIANA SOLEDAD VÁZQUEZ, D.N.I. N° 30.167.665, con domicilio real en calle Ocampo N° 4361 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Santa Fe N° 1764, P. 07, OF. "B" de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico, categoría B, de la lista respectiva el día 12/03/2019. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 hs. diarias y comprendido entre las 8 y 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C. y art. 14 de la Reglamentación de la Exorna. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Decretar la inhibición de la fallida. Oficiése a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, si es que la hubiere. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 7) Diferir la determinación de la fijación de fechas para verificación de créditos y presentación de los informes correspondientes hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación

(arts. 107 ss y conchs de la Ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (art. 23 del Código Fiscal), AFIP - D.G.I., a la Municipalidad de Rosario y a quien correspondiere, oficiándose. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás Registros pertinentes. 17) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza- Dra. María Amalia Lantermo - Secretaria. Publíquese sin cargo por el término de cinco (5) días. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 383197 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a TORTERÍA S.R.L. en su carácter de titular de la cuenta de INGRESOS BRUTOS N° 021-353.980-7, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: “No 76 Rosario, 8 de febrero, de 2019.- Y VISTOS: Los presentes caratulados “API C/ TORTERÍA SRL S/APREMIO”, (EXPTE N° 468/18) de los que resulta; ...Y CONSIDERANDO:... FALLO: Mandar llevar adelante la ejecución contra TORTERÍA SRL hasta que la actora, se haga íntegro cobro de la suma reclamada PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 127.701,54.-) con más sus intereses conforme se estableciera en los considerandos de la presente, con costas (art. 251 del C.P.C.) A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Notifíquese mediante publicación de edictos. Fdo. Ezequiel M. Zabale (Juez) - Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Todo ello ordenado en el expediente “API c/TORTERÍA SRL s/Apremio”, (Expte. N° 468/18). Rosario, 22 de Febrero de 2019. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 383192 Mar. 19 Mar. 21

En autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ROSSI PEDRO s/Apremios Fiscales Municipales”, Expte. N° 730/2007, CUIJ: 21-01437344-3, que tramita por ante el Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, actualmente Vacante, Secretaría del Dr. Sergio A. González, se ha dictado lo siguiente: “Nro. 2093 Rosario, 06 Agosto 2007. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:... “Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes de los demandados hasta cubrir la suma de \$ 4.133,74 en concepto de capital con más el 50% en concepto de intereses y costas”. Y: “Rosario, 14 Noviembre 2018. Por ampliada la .demandada en los términos que expresa. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja.” Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler -Jueza en suplencia- y Dr. Sergio A. González - Secretario. Lo que se publica a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de 2018. Dr. González, Secretario.

S/C 383214 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. LENCINAS, SERGIO FACUNDO, D.N.I N° 39.569.823, lo declarado en autos: CFN S.A. el LENCINAS, SERGIO FACUNDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02857303-8) N° de CUIJ N° 21-02857303-8: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 383088 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. SILVA, ADRIAN EZEQUIEL, DNI N° 38.983.198, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SILVA, ADRIÁN EZEQUIEL s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02854392-9): Rosario, 06 de noviembre de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 18962/2018: Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 383089 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Brito, Ramón Eduardo, DNI N° 10.594.259, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRITO, RAMÓN EDUARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01126493-7): Rosario, 09/05/2014. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, auto. Al pto. Vil 6), oportunamente. Resérvese en secretaria un sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina Notifíquese por cédula. Expte. N° 48/2014. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 383090 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. MARÍN, AZUCENA ALICIA, DNI N° 17.171.186, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARÍN, AZUCENA ALICIA s/Ejecutivo: Rosario, 20/02/2014. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca

a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos, de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Cecilia Molinari (Prosecretaria). Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 383092 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. ESCOBAR, RAÚL GABRIEL, DNI N° 37.714.966, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, RAÚL GABRIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02867518-3): N° 3130, Rosario, 20 de Octubre de 2016. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma VIZCARRA MARTÍN HÉCTOR, en proporción de ley (decreto ley 484.87.-), hasta cubrir la suma reclamada de \$10.843,1 l- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 383095 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. GONZÁLEZ, MICAELA ROCIO, DNI N° 37.100.055, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ, MICAELA ROCIO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02840457-0): ROSARIO, 31/07/2015. Tener por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/10). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción que expresa, dése a la presente causa el trámite del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cumplimente con lo dispuesto por el art. 35CPC: ...La persona que presente en juicio documentos privados, acompañará en papel común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos... Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Expte. 616/2015. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez); Dra. Aldana Viele (Prosecretaria). Dra. Becerra, Secretaria Subr.

\$ 33 383093 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. BARRIOS, ALEXIS LEONEL, DNI N° 37.284.040, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRIOS, ALEXIS LEONEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02845572-8): N° 2493. Rosario, 23 de Octubre de 2015. Vistos y Considerando... Resuelvo: I. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder adjunto. Por iniciado Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo los apercibimientos de rebeldía. 2. CAUTELAR SOLICITADA: Oficiése a la empleadora del demandado a los fines de que informe si el mismo se desempeña en relación de dependencia en dicha empresa, y en caso afirmativo, trábase embargo en la forma peticionada, hasta cubrir la suma de \$ 23.000.- por todo concepto, sobre los haberes del demandado, siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- en la proporción establecida en el art. I del Dec. 484/87.-, debiendo depositarse las sumas que se retengan en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González (Secretario) Dr.

Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 33 383096 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Ojeda, Diego Alberto, DNI N° 28.805.859, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, DIEGO ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02869345-9): N° 3544.00. Rosario, 21/11/2016. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres de propiedad de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 62390.88.- con más la de \$ 18717.26.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez); Dra. Daniela Jaime (Sec). Rosario, 12 de Febrero de 2019.

\$ 33 383097 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. ROCA, MARTÍN LUCIANO, DNI N° 32.968.812, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROCA, MARTÍN LUCIANO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01367903-4): N° 1527. Rosario, 24 de Septiembre de 2018. VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Martín Luciano Roca (DNI 32.968.812), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$13.166,03.- con más intereses punitivos a una tasa del 9% nominal mensual desde el 5/4/13, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de

descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 33 383098 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Foglia, Juan Guillermo, D.N.I N° 18.206.842 lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/FOGLIA, JUAN GUILLERMO s/Ejecutivo, N° de Expte. N° 1140/2011: Rosario, 04 de Diciembre de 2018. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandar 3 comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

\$ 33 383101 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Navarro, Darío Ramón, DNI N° 34.569.500, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NAVARRO, DARIO RAMON s/Ejecutivo): N° 2679. Rosario, 23/11/18. 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Dario Ramón Navarro, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$4.867,36, con más los intereses fijados en los considerandos. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en A.F.I.P.- en la suma de \$3.000 (1,25 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b). Ley 6.767 y modif.). 3. Estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa sumada del B.N.A. Injértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena González (Sec).

\$ 33 383102 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. ARIAS, MIGUEL ANGEL, DNI N° 29.1 16.648, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/ARIAS, MIGUEL ANGEL s/ORDINARIO CUIJ N° 21-01477645-9): ROSARIO, 05/12/18. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 383103 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. ACOSTA DAVID MANUEL, DNI N° 26.015.829, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, DAVID MANUEL s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-01483958-2): T° 71 F 295 N° 3415. ROSARIO, 05 de Noviembre de 2013. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos caratulados: "CFN S.A. c/ACOSTA DAVID MANUEL s/Ejecutiva", (147) Expte. N° 1154/13. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. RESUELVO: Trabar embargo sobre los bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 9916.44.- , con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. FIRMADO: DR. FABIÁN E. D. BELLIZIA (JUEZ), DRA. AGUSTINA FILIPPINI (SEC.).

\$ 33 383104 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Soto, Olga Trinidad, DNI N° 6.378.566, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SOTO, OLGA TRINIDAD s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02870235-0): Nro. 2920. Rosario, 06 de Diciembre de 2016. Y VISTOS: Los autos citados precedentemente, RESUELVO: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estaba derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Trabar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$18.000 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de/ley. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González (Secretaria) - Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 33 383086 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CESANO, ROBERTO LUIS c/ BALBINA, CARLOS ENRIQUE y Otros s/Apremio por cobro de honorarios" CUIJ N° 21-02858903-1, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 18 de Diciembre de 2018: Atento lo manifestado, fíjese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio el día 19/02/2019 a las 10:00 hs bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza). Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 25 de Febrero de 2019.

\$ 33 382145 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. LUCERO, JOAQUIN ARNALDO, DNI N° 31.078.774, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUCERO, JOAQUIN ARNALDO s/Ejecutivo: N° 1678. Rosario, 08 de Noviembre de 2018. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Joaquín Arnaldo Lucero (DNI 31.078.774), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$ 15.830,13.- con más intereses moratorios a la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 4% mensual, desde el 5/12/12, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que el total de los intereses (moratorios más punitorios) son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe SA para descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a éste límite. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 17 de Diciembre de 2018.

\$ 33 383075 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. CARDOZO, ALEJANDRO, DNI N° 24.209.422, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/CARDOZO, ALEJANDRO s/Ejecutivo: Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a al parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado hasta cubrir la suma reclamada con más \$ 1.300.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese mandamiento. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 33 383077 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pensa, Teresa Lucia, DNI N° 14.938.551, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEÑSA, TERESA LUCIA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02852460-6. N° 92. Rosario, 11 de Febrero de 2016. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito de la Sustitución de Poder acompañada que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobró los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$7.500.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- (Expte. N° 45/2016). Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria) - Dra. Julieta Gentile

(Jueza). Dra. Becerra, Secretaria Subr.

\$ 33 383078 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. MEDINA, JACINTO DAVID s/D.N.I. Nº 33.170.776 lo declarado en autos: CFN S.A. c/MEDINA, JACINTO DAVID s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02853841-0) de CUIJ Nº 21-02853841-0: Rosario, Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado JACINTO DAVID MEDINA hasta cubrir la suma de \$ 23.205,24.- con más la suma de \$ 6.961,57. para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 383079 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dr. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. GONZÁLEZ GABRIEL CEFERINO, DNI Nº 25.125.024, lo declarado en autos: CFN SA c/GONZÁLEZ GABRIEL CEFERINO s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-01284578-9): Rosario, 06/12/18. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a/derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Lorena A. González (Sec), Dra. Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 33 383080 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Almada, Pedro Domingo, DNI Nº 13.413.408, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALMADA, PEDRO DOMINGO s/Ejecutivo): Nº 1574. Rosario, 3 de Julio de 2015. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 11.527,12, con más la suma de \$3.458- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar

a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) - Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Rosario, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 383081 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. OLIVA, JONATAN EXEQUIEL, DNI N° 38.262.329, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVA, JONATAN EXEQUIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01485389-5): N° 3407. Rosario, 09/11/18. 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora CFN SA. se haga íntegro cobro de la suma; reclamada, pesos doce mil doscientos ochenta y cinco con 90/100 (\$ 12.285,90.-)con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. correspondiente; 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.); 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/OLIVA JONATAN EXEQUIEL s/Ejecutiva Expte. CUIJ 21-01485389-5. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 33 383084 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Paz, Juan Ignacio, DNI N° 34.452.327, lo declarado en autos: CFN S.A. el PAZ, JUAN IGNACIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01661 127-9): "Rosario, 03 de mayo de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese o la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretaria. Rosario, 17 de Diciembre de 2018.

\$ 33 383085 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. PALAVECINO, HÉCTOR GABRIEL, DNI N° 38.373.614, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALAVECINO, HÉCTOR GABRIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-00808685-8): N° 1894. ROSARIO, 26/11/2018. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra PALAVECINO, HÉCTOR GABRIEL, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Once Mil Cuarenta con 30/100 (\$ 11.040,30), con los intereses pactados, conforme a los límites establecidos en los considerandos, con más I.V.A. sobre intereses. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva, insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina

Becerra (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 383087 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA JUSTINA PLANAS (D.N.I. 3.001.464) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PLANAS ANA MARIA JUSTINA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nº 21-02911597-1) Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 27 de Febrero de 2019.

\$ 45 383276 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Hernán Galarza (DNI 23.233.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Galarza Diego Hernán s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 21-02906893-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 3 de Diciembre de 2018.

\$ 45 383232 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ALBERTO COFRE (DNI 5.983.076) y CLELIA BASTÍA (DNI 5.515.632) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Cofre José Alberto y Otros s/Declaratoria de herederos", (Expte. Nº 21-02906892-2). Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 3 de Diciembre de 2018.

\$ 45 383234 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALBA, LUCAS EMMANUEL, D.N.I. 37.049.882, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "VILLALBA, LUCAS EMMANUEL s/Sucesorio " CUIJ Nº VILLALBA, LUCAS EMMANUEL s/Sucesorio. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 28 de Febrero de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 45 383142 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLGA FORTUNATA BORGHINI (DNI 1.298.315) y ENRIQUE CARUSO (DNI 6.016.305) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BORGHINI, OLGA FORTUNATA y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02906894-9). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 05 de Diciembre de 2018.

\$ 45 383235 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO BACCARO (D.N.I. 6.068.107) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BACCARO, EDUARDO ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02910606-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 383154 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURO ARIEL CORTEZ (DNI 26.662.115) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CORTEZ MAURO ARIEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02908054-9). Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 11 de Diciembre de 2018.

\$ 45 383155 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citaba los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OCTAVIO ROMANELLI (D.N.I. N° 6.053.735) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ROMANELLI, ROBERTO OCTAVIO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02907963-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 26 de Febrero de 2019.

\$ 45 383156 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LETIZA LUISA SABIO (D.N.I. 1.153.795) y LAUDINO DE MIGUEL (D.N.I. 5.999.205) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SABIO, LETIZIA LUISA y OTROS s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02911017-1). Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2019.

\$ 45 383157 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RAMON DI FRANCO (D.N.I. 6.049.711) por un día, para que el acrediten dentro de los treinta día hábiles. Autos: caratulados: DI FRANCO, OSCAR RAMON s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02910801-0). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 25 de Febrero de 2019.

\$ 45 383159 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN AMBROSIO PRIETO (D.N.I. 5.958.433) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PRIETO, JUAN AMBROSIO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02910516-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 383160 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO GUEVARA y/o FRANCISCO GUEVARA GONZALEZ y/o FRANCISCO GUEVARA GONZÁLEZ (DNI 94.294.451) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GUEVARA FRANCISCO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02909481-8). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 5 de Febrero de 2019.

\$ 45 383161 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO FLORENCIO GÓMEZ (D.N.I. 6.093.725) y de ALBINA DORA FERRARIO (DNI 5.841.322) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GÓMEZ, FRANCISCO FLORENCIO y OTROS s/Declaratoria de herederos (CUIJ N°

21-02910308-6). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 26 de Febrero de 2019.

\$ 45 383162 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Mónica Graciela Szomor (DNI 11.752.742) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Szomor Mónica Graciela s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 21-02908654-8). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 18 de diciembre de 2018.

\$ 45 383163 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JAIME (D.N.I. 3.086.855) y por la causante MARIA IRMA YRMA OSUNA (D.N.I 5.349.368) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "JAIME JUAN y Otros s/Sucesorio", (CUIJ N° 21-02900344-8). Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 26 de de Diciembre de 2018.

\$ 45 383164 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citarla los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA CELINA FERRER (DNI 2.834.775) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FERRER, AURORA CELINA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ No 21-02911164-9). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 383165 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA NELIDA LOPEZ (DNI 2.632.368) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "LOPEZ MARIA NELIDA s/Declaratoria de herederos. (Expte. N° 21-02907648-8). Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 11 de diciembre de 2018.

\$ 45 383166 Mar. 19

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL YANYI (D.N.I. 14.440.482) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "YANYI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02911248-4). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 383168 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLOTILDE MARÍA DEL CARMEN TOZZI (D.N.I. 1.382.171) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "TOZZI, CLOTILDE MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02909663-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 18 de Febrero de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 383168 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenada citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO OSCAR NEBREDÁ (D.N.I. 14.139.235) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NEBREDÁ, SERGIO OSCAR s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-0910835-5). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 383217 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SÁNCHEZ, ALBIREO CELESTINO, DNI 6.019.307, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "SÁNCHEZ, ALBIREO CELESTINO s/Sucesión " Expte. 21-02897575-6 .Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 26 de Febrero de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 383140 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HERRERO, FLOREAL DNI 5.987.940, publicándose edictos por un (1) día en el Boletín oficial (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "HERRERO, FLOREAL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-02903176-9. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 26 de Febrero de 2019.

\$ 45 383141 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: "SANTA JUANA SACIA. c/AGUZZI CARLOS -SUCESTORES- s/Juicio Ejecutivo" Expte. 21-02888319-3, cítese y emplácese a los herederos de AGUZZI CARLOS MARCELO (DNI 3.684.759) a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). Dr. Menossi, Secretaria.

\$ 33 383248 Mar. 19 Mar. 21

El Juez de Distrito de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli, dentro de los autos caratulados: SOSA, RAMÓN SEGUNDINO s/Sucesorio; Expte. C.U.I.J. Nº 21-02846034-9, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN SEGUNDINO SOSA, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26 Noviembre 2015. Dra. María A. Mondelli, Jueza; Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

\$ 45 383189 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: MARTÍNEZ ELBA FORTUNATA s/Declaratoria de herederos, Expte 21-02899989-2, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MARTÍNEZ ELBA FORTUNATA (DNI 1.105.077) y de POLLANO MIGUEL ENRIQUE (DNI 5.963.175) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 383170 Mar. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario a

cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez, Juez; Secretaría de la Dra. María José Casas, dentro de los autos caratulados "MOTTA, EDGARDO VENTURA s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02898468-2, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Edgardo Ventura Motta, D.N.I. N° 6.018.881, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 383112 Mar. 19

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 7ma. Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, BAILETTI NELIDA LUCINDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días. Casilda, 28 de Febrero de 2019. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 383215 Mar. 19
